

ORDENANZA N°: 87
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa los terrenos ubicados en la ampliación del Cementerio Municipal, conforme los siguientes valores:

Lotes de 1,20 mts. x 2,65 mts. (capillas) valor metro cuadrado: \$ 750.-

Lotes de 2,80 mts. x 2,80 mts. (panteón) valor metro cuadrado: \$ 900.-

Lotes de 2,80 mts. x 6,00 mts. (panteón doble) valor metro cuadrado: \$ 900.-

Artículo 2°.- Los valores establecidos en la cláusula anterior podrán ser abonados por los adquirentes de la siguiente manera: a) de contado con un descuento del quince por ciento (15%); b) en seis cuotas mensuales sin interés; c) en doce (12) cuotas mensuales con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual y; d) en hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual.- La forma de pago establecida en el punto d) se fija solo para personas jubiladas o pensionadas de escasos recursos, con informe socioeconómico previo.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/11/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /